[redacted]

Servicio Nacional de Aduanas
Departamento
Secretaría General

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1603 23 ABR 2025

VISTOS:

El DFL N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Administración Pública; el Oficio Gab. Pres. N° 7 de 18.08.2022, del Presidente de la República, Instructivo Presidencial para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública; la Resolución N° 989 de 2025, de esta Dirección Nacional, que aprueba los mecanismos generales de participación ciudadana del Servicio Nacional de Aduanas; la Resolución N° 1585 de 2025, que aprueba el Reglamento de los Consejos de la Sociedad Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reconoce el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas de la sociedad civil. Asimismo, se garantiza el derecho de las personas a participar en la gestión pública, debiendo los órganos de la Administración del Estado a incluir estándares para cada uno de los mecanismos de participación a fin de garantizar el cumplimiento de la citada ley.

Que, a través la Resolución N° 989 de 2025, se aprobaron los mecanismos generales de participación ciudadana para el Servicio Nacional de Aduanas, entre los cuales se encuentra el Consejo de la Sociedad Civil (COSOC).

Que, esta Dirección Nacional ha determinado la conformación de un Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de carácter regional el que se constituirá en la Dirección Regional de Los Andes y que abordarán los temas de beneficio y franquicias de carácter aduanero.

Que, revisadas las postulaciones recibidas, se designará los miembros del COSOC en representación de las organizaciones que integrarán dicho Consejo.

Que, además, se designarán los departamentos de dicha Dirección Regional que serán representados por un/a funcionario/a que el Director/a Regional designe al efecto.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en las Resolución Nº 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que me otorga el artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **Créase** el Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección Regional de Aduana de Los Andes, que tratará los temas de beneficio y franquicias de carácter aduanero.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DIRECTORA NACIONAL

Sotomayor N°60
Valparaíso
+56 322134505
www.aduana.cl

2. Nómbrese, como Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil a las siguientes organizaciones sin fines de lucro:

a) Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Valparaíso
Titular: Ricardo Sáez Nagel.
Suplente: Susana Palacios

b) Agrupación de cuidadoras de San Esteban
Titular: Evelyn Campos Flores.
Suplente: Karen Rocco Luengo.

c) Unión Comunal de organizaciones de personas con discapacidad
Titular: César Arancibia Lobos.
Suplente: Miguel Castro Antinao.

d) Cuerpo de Bomberos de Llay-Llay
Titular: Víctor Molina Pérez.
Suplente: Pablo Montiel Soto

e) Agrupación Animalista al rescate Valle de Aconcagua
Titular: Isaac Alterman Carvallo.
Suplente: Sandra Zumaeta Berríos.

3. En calidad de representantes de la Dirección Regional de Aduana de Los Andes a un/a funcionario/a de los siguientes departamentos, el que será nombrado por el Director/a Regional

a) OIRS
b) Departamento de Fiscalización
c) Asesoría Jurídica
d) Departamento Técnicas Aduaneras.

3. El COSOC deberá dar cumplimiento al Reglamento de los Consejos de la Sociedad Civil, aprobado por Resolución Exenta N° 1585 de 2025, de esta Dirección Nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA WEB DEL SERVICIO

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DIRECTORA NACIONAL

PHR/VDC

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANAS CHILE Directora Nacional GOBIERNO DE CHILE

Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

11778